

DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS

ACUERDO 001-DM-2025

**EL MINISTRO EN GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS
DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)**

CONSIDERANDO: Que la Ley General de La Administración Pública, tiene por objeto fortalecer el Estado de Derecho para asegurar una sociedad política, económica y socialmente justa; que afirme la nacionalidad y propicie las condiciones para la plena realización del hombre como persona humana dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa, participativa y el bien común; con arreglo a los principios de descentralización, eficacia, eficiencia, probidad, solidaridad, subsidiaridad, transparencia y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la precitada Ley de la Administración Pública, establece que la desconcentración funcional se verifica mediante la creación de entidades u órganos que, no obstante, dependerá jerárquicamente de un órgano central, se les atribuye competencia propia, la cual ejercitan con autonomía técnica-administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 123 de la Ley de la Administración Pública, el titular de un órgano en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, para atender o conocer un asunto determinado.

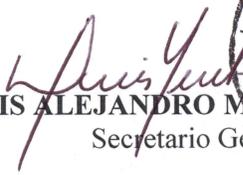
POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le otorgan los Artículos 255 y 321 de la Constitución de la República de Honduras, Artículos 116, 118, 123 de la Ley General de Administración Pública, 3, 4 y 5 Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, Acuerdo Ejecutivo No. 181-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar durante mi ausencia en el Secretario General DENNIS ALEJANDRO MENDOZA LANZA, la atención o conocimiento cualquier asunto de urgente interés para la Dirección de Gestión por Resultados, (DIGER). **SEGUNDO:** Previo a la suscripción de cualquier acto administrativo y demás correspondencia en general, el órgano delegado deberá cumplir con el control y registro administrativo de los mismos, conforme a las directrices predeterminadas por este Despacho Ministerial e informar de manera circunstanciada al Suscrito el ejercicio de actuación administrativa, durante la vigencia del presente Acuerdo. **TERCERO:** El presente Acuerdo tendrá efectividad durante el periodo comprendido entre el lunes 10 de febrero al día viernes 14 de febrero del año 2025.- Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. A los cinco (05) días del mes de febrero del 2025.- **COMUNIQUESE.**


MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA
Ministro en Gestión Pública por Resultados


DENNIS ALEJANDRO MENDOZA LANZA
Secretario General

